

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 2.721

DALCAHUE, 04 de Diciembre del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 2.720 que Autoriza compra directa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor **ITER CHILE**, RUT.: , por la suma de \$295.000 (Doscientos noventa y cinco mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Juan Segundo Hijerra Serón a curso **“Control y Gestión de Calidad Municipal”**, a efectuarse entre los días 15 al 19 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Arica.

215.21.04.003.002-1

CARGUESE: Los fondos a la cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía